República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de agosto del año dos mil trece (2013)

NATURALEZA: Conciliación Extrajudicial
EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00072.00
CONVOCANTE: Claudia Paternina Barreto
CONVOCADO: Municipio de Chalan

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica del acta de conciliación suscrita por las partes, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 59 memorial suscrito por el apoderado de la parte convocante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial el día 20 de agosto del año en curso, a través del cual solicita le sean expedidas a su costa copia autenticada del acta de conciliación extrajudicial suscrita entre las partes. Asimismo, pidió se la haga entrega de la copia autenticada del auto que aprobó el acuerdo conciliatorio, y que ya fue ordenado previamente por el Despacho.

En atención a lo anterior, esta Unidad Judicial encuentra que el petitum expuesto cumple con los requisitos consagrados en el artículo 115 del C.P.C, es por ello que ordenará en primer lugar la expedición de la copia autenticada del acta de conciliación extrajudicial obrante a folios 37 a 39 del expediente y en segundo lugar ordenará que por Secretaría se dé cumplimiento a

la providencia de fecha 22 de mayo de 2013, que ordenó la expedición de copia autenticada del auto de fecha 8 de mayo de 2013 con constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y con su respectiva nota de ejecutoria. Lo anterior, una vez se sufrague el valor de los gastos correspondientes por la parte interesada.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Expídase a favor y a costa del apoderado de la parte convocante, copias autenticadas del acta de conciliación dentro del proceso de la referencia obrante a folios 37 a 39. Las copias citadas, serán entregadas una vez se sufrague el valor correspondiente.

2 – Por Secretaría, désele cumplimiento al auto de fecha 22 de mayo de 2013, una vez se sufrague el valor correspondiente de las copias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **053** De Hoy **30-Ago-2013**, A LAS **8:00** a.m.

_____
CAMILO JOSÉ MAHECHA NARANJO
Secretario